

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad denominada «Solar de Cala Fons», sita en Villar-Carlos (Menorca).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Solar de Cala Fons», sita en Villar-Carlos (Menorca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón, a las diez horas del día 29 de enero de 1969 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.820 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, en el Gobierno Militar de Mahón y en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 1.764 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 1968.—7.521-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se anuncia concurso para la adquisición de una locomotora Diesel de 250 a 350 CV., con destino a este puerto.

La Junta del Puerto de Pasajes convoca el siguiente concurso:

Datos generales: El objeto del concurso es la contratación del suministro de referencia.

El plazo fijado por la Administración para el contrato es de diez (10) meses, a partir de la fecha de la orden de iniciación de los trabajos.

A título de orientación se estima que los trabajos deberán iniciarse en el mes de abril de 1969.

Documentos que la Administración pone a disposición de las empresas constructoras: La Administración pone a disposición de las empresas interesadas los siguientes documentos:

Pliego de cláusulas administrativas particulares; y

Pliegos de condiciones facultativas.

Todos estos documentos podrán examinarse a partir de la publicación de este

anuncio en los días y horas de oficina, en los siguientes Departamentos:

Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Sección 6.ª Contratación y Actuación Administrativa. Madrid.

Junta del Puerto de Pasajes. Pasajes. El Servicio de Información del Ministerio de Obras Públicas y la Junta del Puerto de Pasajes suministrarán copias de estos documentos a las empresas que lo soliciten.

Propuestas: Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

Fianza provisional: La fianza provisional que se requiere para tomar parte en este concurso será de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas), que las empresas interesadas constituirán en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 del Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Estado, a disposición del señor Presidente de la Junta del Puerto de Pasajes. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Estas fianzas serán devueltas a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato, una vez elegida la proposición más ventajosa.

Plazo para la presentación de proposiciones: Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día 28 de enero de 1969.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en la Secretaría de la Junta el día 30 de enero de 1969, a las doce horas, ante una Mesa constituida por el Presidente de la Junta o persona en quien delegue, como Presidente; el Ingeniero Director de la Junta del Puerto de Pasajes; un Abogado del Estado; un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y el Secretario de la Junta del Puerto de Pasajes, que actuará como Secretario.

Documentos que deben presentar los licitadores: Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado, a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que

determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1965, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración de las personas naturales y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

7.º Todo de acuerdo con el párrafo segundo de la primera disposición derogatoria del Decreto 3354/1967 de 28 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional y se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, calle de, número, provincia de, con documento nacional de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día de de y de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición de «Una locomotora Diesel de 250 a 350 CV.», con destino al Puerto de Pasajes, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración, por la cantidad de (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la realización del suministro) y en un plazo de meses (este plazo no podrá exceder de diez (10) meses).

El producto ofrecido (expresar si es totalmente fabricación nacional, está integrado en parte con elementos de producción extranjera o es de procedencia extranjera), según se acredita en el certificado que se acompaña, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.4. de las cláusulas administrativas particulares, aplicables a este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Pasajes, 19 de diciembre de 1968.—El Presidente, Pascual Dorronsoro Ostiz.—7498-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Valencia por la que se anuncia concurso para la construcción de nueve cucharas para grúas de doce toneladas, con destino al puerto de Valencia.

La Junta del Puerto de Valencia convoca el siguiente concurso:

a) **Objeto y tipo del mismo:** La construcción de nueve cucharas para grúas de doce toneladas, sin fijación previa de presupuesto.

b) **Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación:** Seis meses a partir de la orden de iniciación, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta días, contados desde la fecha de adjudicación definitiva.

c) **Documentos de interés para los licitadores:** Las cláusulas administrativas, así como el pliego de bases, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Junta del Puerto de Valencia, muelle de la Aduana, durante los días y horas de oficina.

d) **Garantía provisional:** Será de pesetas 66.300, y se constituirá en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante afianzamiento por aval bancario.

e) **Clasificación de las Empresas:** Deberá presentarse certificado acreditativo de la clasificación provisional del contratista, con expresión del grupo o subgrupo que haya solicitado, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

f) **Modelo de proposición:** Se ajustará al siguiente formato:

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Construcción de nueve cucharas para grúas de doce toneladas» con destino al puerto de Valencia, se comprometo, en nombre propio (o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (.....) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

g) **Proposiciones:**

Lugar de admisión: Secretaría de la Junta del Puerto de Valencia (muelle de la Aduana).

Plazo de admisión: Hasta las doce horas del día 10 de febrero de 1969.

Fecha y lugar de apertura: Día 17 de febrero de 1969, a las once horas, en la Junta del Puerto de Valencia, por la Mesa de contratación constituida con arreglo al artículo 33 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

h) **Documentos que deben presentar los licitadores:** Sobre número 1 (abierto, se ruega tamaño folio), documentación general, contendrá:

1.º Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

2.º Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando se trate de Empresas, con las firmas debidamente legalizadas, de no hallarse comprendidas en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

3.º Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario acreditativos de la constitución de la fianza provisional señalada en el párrafo d) de este anun-

cio (aval según modelo oficial, Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del día 18).

4.º El documento de clasificación de Empresas reaseñado en el apartado e).

5.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto de 13 de mayo de 1955, declaración jurada de no estar comprendidas en alguna de las circunstancias determinadas en el artículo 20 del vigente Reglamento de Contratación del Estado, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas con las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

6.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

7.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y de la Licencia Fiscal de la Contribución Industrial.

8.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Sobre número 2 (cerrado y lacrado), que contendrá:

1.º Propuesta económica, formulada con arreglo al modelo publicado en el anuncio, en pliego reintegrado con seis pesetas.

2.º Certificación en la que se especifica: 1) Si el producto ofrecido es de total fabricación nacional. 2) Si está integrado en parte con elementos de producción extranjera, señalándose en este caso su cuantía en tanto por ciento del valor total. 3) Si el producto es de procedencia extranjera, con indicación de la nación de origen.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido o se acompañe documentación incompleta.

Valencia, 16 de diciembre de 1968.—El Presidente, Bernardo de Lassala y González.—El Secretario, José Miguel López Jamar.—7.502-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria referente al anuncio de subasta de las obras de construcción de escuelas, viviendas y gimnasios en Guipúzcoa, Jaén, Lugo, Palencia, Toledo, Valencia y Ciudad Real.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1968, número 302, página 18179, el anuncio de la subasta de las obras de construcción de escuelas, viviendas, gimnasios, en Guipúzcoa, Jaén, Palencia, Toledo, Valencia y Ciudad Real, se ha padecido un error al consignar que el presupuesto de contrata de las obras de construcción del Colegio

Nacional Comarcal de diez secciones, residencia-internado para 200 plazas y otras dependencias en el Ayuntamiento de Berceña (Lugo), aparece que el presupuesto de contrata son 16.283.200 pesetas, en lugar de 16.823.200 pesetas. Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la referida subasta.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Director general, E. López y López.—7.519-A.

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Lugo por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia concurso-subasta público, que se celebrará en el Gobierno Civil de Lugo, a las doce horas del día segundo hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, para adjudicar las obras siguientes:

Friol: Cuatro clases, dos viviendas para Maestros, sala de usos múltiples, zona de dirección y cerramiento. (Presupuesto de contrata: 2.346.867,34 pesetas.)

Baamonde-Begonte: Cuatro clases, sala de usos múltiples y zona de dirección. (Presupuesto de contrata: 1.707.415 pesetas.)

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminándose el último de estos días a las trece horas. Estas proposiciones habrán de presentarse en la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Lugo (avenida de Ramón Ferreiro, s/n.).

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios están de manifiesto en la citada Delegación durante las horas de despacho al público.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, se comprometo a tomar a su cargo las obras de con estricta sujeción a los proyectos aprobados y demás condiciones del concurso-subasta por (tipo fijado) o con la baja de (en letra) por ciento. (Fecha y firma.)

Lugo, 17 de diciembre de 1968.—El Gobernador civil-Presidente, Eduardo del Río Iglesia.—7.466-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Acondicionamiento de cerramientos y portones en el pueblo de Pinsoro, de la zona regable de Bardenas (Zaragoza)».

Subasta pública: Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Acondicionamiento de cerramientos y portones en el pueblo de Pinsoro, de la zona regable de Bardenas (Zaragoza)».

Presupuesto de contrata: Cuatro millones seiscientos siete mil setecientos noventa y cuatro pesetas (4.607.794 pesetas).

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una firma provisional de noventa y dos mil ciento cincuenta y seis pesetas (92.156 pesetas) o aval bancario por igual importe expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 27 de enero de 1969 en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 3 de febrero de 1969.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, Mariano Domínguez.—7.529-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de treinta y nueve viviendas y urbanización de protección oficial en Las Torres de Cotillas (Murcia).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de treinta y nueve viviendas y urbanización de protección oficial en Las Torres de Cotillas (Murcia), según proyecto redactado por el Arquitecto don Víctor Bernal Beltri.

El presupuesto de subasta asciende a ocho millones doscientas veinticuatro mil ochocientas setenta y una (8.224.871) pesetas y cincuenta y nueve (59) céntimos, y la fianza provisional a ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y siete (164.497) pesetas y cincuenta (50) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, Madrid), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, que acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el grupo C), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Murcia (Secretaría Técnica de Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—7.567-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Calafell (Tarragona) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de saneamiento del barrio Marítimo de Calafell, segunda fase.

Este Ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo plenario, de fecha 13 del actual, anuncia concurso público para la contratación de la siguiente obra:

Objeto: Construcción de las obras de saneamiento del barrio Marítimo de Calafell, segunda fase.

Tipo de licitación: 5.354.512,61 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses como máximo, a partir de la adjudicación de la obra.

Dependencia de exposición del pliego de condiciones y demás documentos del proyecto: En la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: Durante el propio plazo en la misma dependencia, hasta las trece horas del último día hábil.

Garantías: Provisional, 107.090,25 pesetas; definitiva, 4 por 100 del remate.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa constituida al efecto.

Resolución del concurso: Serán motivos a tener en cuenta por la Administración municipal para la resolución del concurso que puede declararse desierto, en su caso:

- Menor plazo de ejecución de las obras.
- Mayor facilidad de Tesorería para la percepción del importe de las certificaciones de obras.
- Notoria experiencia en la realización de las obras de naturaleza análoga, en zonas sitas en el litoral, de volumen aproximado al de la presente licitación.
- Menor coste de la obra.
- Cualquier otra circunstancia que pueda aportar el concursante para una mejor garantía del servicio y beneficioso a los intereses municipales.

Pagos: El pago se efectuará con cargo en el presupuesto extraordinario aprobado por la Delegación de Hacienda con fecha 19 de enero de 1968.

Documentos: El concursante deberá aportar:

- Resguardo de la garantía provisional.
- Poder bastantado por Letrado, caso de acudir en representación de tercera persona.
- Si se trata de Sociedad mercantil, copia de la escritura social y justificación

de que el firmante de la proposición se halla autorizado para ello.

d) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Memoria de referencias técnicas de concursante y de las obras llevadas a cabo.

Pliego de condiciones: Durante el plazo de ocho días hábiles será susceptible de reclamación el pliego de condiciones por los motivos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número en nombre y representación de (en su caso); enterado del pliego de condiciones para la contratación de las obras de saneamiento del barrio Marítimo de Calafell, segunda fase, se comprometo a realizar dichas obras por el precio total de (en letra) pesetas.

Asimismo, a los efectos de resolución del concurso, señala:

Plazo mejorado de ejecución,

Modo de cobro de las obras,

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Calafell, 19 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Antonio Romeu.—11.032-C.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Pedraforca, de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Pedraforca de esta ciudad, por el presupuesto de cuatro millones seiscientos quince mil veintitrés pesetas con treinta y siete céntimos, con cargo a la partida número dos del estado de gastos del Presupuesto Especial de Urbanismo vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

Habiéndose cumplido en este expediente los requisitos que señalan los números dos y tres del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la municipal la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas veinticinco pesetas con treinta y cinco céntimos en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82, segundo, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el Contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El Contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Pedraforca, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del tra-

bajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social. (Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 10 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—7.385-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Crucero Baleares, de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Crucero Baleares de esta ciudad por el presupuesto de ochocientas cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos, con cargo a la partida número dos del estado de gastos del Presupuesto Especial de Urbanismo vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

Habiéndose cumplido en este expediente los requisitos que señalan los números dos y tres del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la municipal la cantidad de diecisiete mil ciento veintidós pesetas con ochenta y cinco céntimos en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82, segundo, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública, en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los

pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el Contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El Contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Crucero Baleares, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión accidentes y seguro social. (Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 10 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—7.386-A.

Resolución del Ayuntamiento de Igualada por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado, pavimentación y aceras de las calles de Galicia, Vida y Travesía de la Danza.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la realización de las obras contenidas en el proyecto de alcantarillado, pavimentación y aceras en las calles de Galicia, Vida y Travesía de la Danza, de conformidad a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y bajo el tipo de un millón doscientas treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y ocho (1.235.478) pesetas.

La subasta se efectuará el día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Casa Consistorial, a las trece horas, ante la Mesa que presidirá el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

Se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones firmadas por el oferente o persona autorizada, con poder bastantado por el Secretario de la Corporación, licenciado en Derecho, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta. Las referidas proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 15, se presentarán en sobre cerrado, con los documentos previstos en el pliego de condiciones administrativas, y por separado se acompañará resguardo del depósito que se exige como garantía provisional de 23.531 pesetas.

El que resulte adjudicatario constituirá garantía definitiva de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se hará efectiva en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación de aquella adjudicación.

El adjudicatario quedará obligado a empezar las obras a partir de la firma de la contrata y dejarlas terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la misma fecha.

El pago se efectuará mediante certificaciones libradas por los Servicios Técnicos municipales.

A los efectos del artículo 25 del citado Reglamento, se hace constar que el pago del precio se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario número 3 de 1968, y que para la validez de la contrata el Ayuntamiento no necesita que se le autorice especialmente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado, pavimentación y aceras de las calles de Galicia, Vida y Travesía de la Danza, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a dichos pliegos, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Igualada, 12 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Juan Antonio García Urgelés.—514-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de calzada en la segunda transversal del camino viejo de Fuencarral.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de pavimentación de calzada en la segunda transversal del camino viejo de Fuencarral.

Tipo: 2.145.244,50 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 42.905 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada en la segunda transversal del camino viejo de Fuencarral, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad

social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—7.444-A.

Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de reparación del firme de la carretera de San Claudio, tramo La Lloral-paso a nivel de RENFE.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 21 de noviembre de 1968 de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de reparación del firme de la carretera de San Claudio, tramo La Lloral-paso a nivel de RENFE.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales, que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario.

El tipo de licitación es de seiscientos veintinueve mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos (629.154,53 ptas.).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de doce mil seiscientos (12.600) pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de veinticinco mil doscientas (25.200) pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial, así como el carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en con documento nacional de iden-

tidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo de de 19
(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 18 de diciembre de 1968.—El Alcalde-Presidente.—7.508-A.

Resolución del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de cámara frigorífica en el Mercado de Abastos de esta ciudad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y demás de aplicación, y en cumplimiento de los acuerdos números 1.324 de la Comisión Municipal Permanente y 190 de la excelentísima Corporación Municipal, de fechas 15 de noviembre y 6 de diciembre últimos, respectivamente, se convoca concurso para optar a la instalación de cámara frigorífica en el Mercado de Abastos de esta ciudad.

Admisión de proposiciones: Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día serán admitidas éstas en el Negociado 3.º, Obras, de esta Secretaría Municipal.

Tipo de licitación: Es de setecientos cincuenta y tres mil ciento cuatro pesetas (753.104 pesetas) a que asciende el presupuesto facultativo de la obra, según consta en el expediente.

Garantía provisional: Asciende a pesetas 15.062,08, importe del 2 por 100 sobre el tipo de licitación.

Garantía definitiva: Será del 4 por 100 sobre el importe de la cantidad en que se adjudique este concurso.

Modelo de proposición: No se establece, dejando en libertad a los concursantes, para formularlos en la forma que estimen más conveniente, debiendo de venir acompañados de los siguientes documentos:

1.º Resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional o de haber sido impuesta ésta en alguna de las formas que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Declaración de no estar afecto de incapacidad.

3.º Carnet de responsabilidad (Decreto 26-11-1954).

4.º Poder bastantado (en su caso).

Pliego de condiciones: El anuncio de exposición al público, durante el plazo de cuatro días, fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 273, correspondiente al sábado día 30 de noviembre último.

Apertura de pliegos: Se efectuará ésta en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde o Con-

cejal en quien delegue, el día siguiente al en que termine la admisión de éstas, a las doce horas.

Talavera de la Reina, 20 de diciembre de 1968.—El Alcalde.—7.512-A.

Resolución del Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de la primera fase de urbanización de las calles Hoyuela, accesos a la plaza de la Ermita y plaza de San Antonio, prolongación del camino del Cementerio y colectores de aguas pluviales.

El tipo de licitación es de novecientas mil ochocientas seis pesetas con treinta y dos céntimos (900.806,32 ptas.).

El plazo máximo de ejecución de estas obras será de seis meses.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El acto de la subasta se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el remate.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones facultativas y del de las económico-administrativas y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, para la ejecución por subasta de las obras de la primera fase de urbanización de las calles Hoyuela, accesos a la plaza de la Ermita y plaza de San Antonio, prolongación del camino del Cementerio y colectores de aguas pluviales en el pueblo de Talayuelas (Cuenca), con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Baltasar Guardia Jiménez, se comprometo a llevar a cabo las mencionadas obras por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Talayuelas, 10 de diciembre de 1968.—El Alcalde.—10.801-C.

Resolución del Ayuntamiento de Vich por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Remedios y Obispo Strauch, de esta ciudad.

Existiendo consignación suficiente en el presupuesto extraordinario correspondiente y la aprobación provincial de Urbanismo de fecha 2 de mayo de 1966, se anuncia por la presente pública subasta de las obras de pavimentación de las calles Remedios y Obispo Strauch, de esta ciudad, por el tipo de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (2.656.964,92 ptas.).

Las obras deberán realizarse en el plazo de cuatro meses, que se contarán a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

El pago de la obra se verificará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario, mediante certificación de obra ejecutada por cuantía no inferior a 200.000 pesetas.

En la Secretaría municipal y oficina de Fomento están expuestos los pliegos de condiciones correspondientes a la obra que se subasta.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 53.139,29 pesetas, y la definitiva será el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el término de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la última inserción obligatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, hasta las catorce horas, en la Depositaria Municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de la Alcaldía del Ayuntamiento, al día siguiente hábil de cumplirse el plazo consignado en el párrafo anterior a las doce horas.

También deberá acompañarse a cada proposición una declaración en la que el solicitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle, número, piso, provisto de carnet de Identidad número, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles Remedios y Obispo Strauch, se comprometo a realizar la obra con sujeción a los citados documentos por la cantidad de (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Vich, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde accidental, M. de Abadal.—7.457-A.

Resolución del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la Diputación de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 80 viviendas de renta limitada del grupo II, categoría tercera, en terrenos del paseo del Real de la Feria, de Carmona.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 80 viviendas de renta limitada del grupo II, categoría tercera, en terrenos del paseo del Real de la Feria,

de Carmona, con un presupuesto de contrata de dieciséis millones noventa y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas con veinte céntimos, con cargo a la aportación de los beneficiarios y préstamo del Banco de Crédito a la Construcción.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, y el de garantía de un año.

La fianza provisional que habrán de prestar los licitadores se señala en ciento sesenta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en:

El cuatro por ciento sobre un millón del importe del remate.

El tres por ciento sobre cuatro millones.

El dos por ciento sobre cinco millones.

El uno por ciento sobre la cantidad que rebase la cifra de diez millones en el importe de dicho remate.

En las oficinas de este Patronato (Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial, plaza del Triunfo, número 3), se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones a disposición de las personas interesadas.

Los licitadores presentarán sus ofertas en el Registro General de la excelentísima Diputación, de diez a trece, hasta el último día hábil señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se celebrará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en la Casa Palacio de la Excma. Diputación Provincial.

Una vez celebrado el primer período del concurso-subasta, y previo el informe de los Servicios Técnicos, el Patronato seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de ser eliminados. El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura del segundo período, que deberá tener lugar dentro de los veinte días siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo período se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de los pliegos de la oferta económica se iniciará con la destrucción de los que hubieran sido eliminados en el primer período.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de 80 viviendas de renta limitada del grupo II, categoría tercera, en el paseo del Real de la Feria, de Carmona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se hará mención de la oferta económica, expresando la misma en letra y número, y haciendo constar a continuación, en letra y número igualmente, el tanto por ciento que dicha oferta supone de baja en relación al presupuesto de contrata).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en la obra, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

El escrito se dirigirá al ilustrísimo señor Presidente del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la excelentísima Diputación.

Sevilla, 9 de diciembre de 1968.—El Presidente.—7.396-A.